



**Instituto de Contadores Públicos
Autorizados de la República Dominicana, ICPARD**

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESIÓN COLEGIADA DEL PAÍS
RNC 4-01-03146-9



*Victor Ramón Camacho
11/01/2021*

ICPARD 2020-0004

11 de enero de 2021

Señor
Victor Ramón Camacho Padua
Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría
Fiscal del Distrito Judicial de la Altagracia

Estimado Señor Camacho:

Nos dirigimos a usted, en relación a su solicitud y conforme a los términos de la misma, tenemos a bien surgirle la siguiente terna de firmas de auditores externos, para llevar a cabo la auditoría financiera a las compañías hoteleras HOTEL AB BEACH RESORT, S.A., INVERSIONES P.C.&C., S.A., SUNNY BEACH HOLIDAYS, S.A. y CBC GROUP, S.A.:

1. FEDERICO DE LA CRUZ & ASOCIADOS, SRL., ICPARD no. 067, representada por el Sr. Federico de la Cruz, con los tels. 809-566-7042/ 809-884-9983.
2. RAGH & ASOCIADOS, S.R.L., ICPARD no. 434, representada por el Sr. Ramón Antonio González, con los tels. 809-412-8171/ 809-780-7255.
3. HLB AUDITORES & CONSULTORES, SRL., ICPARD no. 466, representada por el sr. Luis Rafael Quezada, con los tels. 809-363-3973 / 809-549-3420/ 809-858-0201.

En caso de información adicional, favor contactarnos a su mejor conveniencia.

Muy atentamente

Lic. Bacilio Sanchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General



REPUBLICA DOMINICANA

FISCALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ALTAGRACIA
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Salvaleón de Higüey, R. D.,
23 de Diciembre, año 2020.-



A la:

Licda. Gisela León
Presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de
la República Dominicana (ICPARD);

06 ENE 2021

007833

Del:

Lic. Víctor Ramón Camacho Padua, Procurador Fiscal adscrito a
la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia;

RECIBIDO

Asunto:

Solicitud terna de Contadores Públicos Autorizados para realizar
peritaje;

Distinguida presidenta del ICPARD:

Cortésmente y luego de un cordial saludo, en virtud del Artículo 207 del Código Procesal Penal, tenemos a bien solicitarle un listado (terna) de varios auditores adscritos a ese gremio para que, de este modo, se proceda a la realización de una auditoría financiera a las compañías hoteleras HOTEL AB BEACH RESORT, S. A., INVERSIONES P.C. &C., S. A., SUNNY BEACH HOLIDAYS, S. A. y CBC GROUP, S. A.

Procedemos a la siguiente solicitud, toda vez que el Ministerio Público se encuentra apoderado de la investigación, a través de dos querellas interpuestas en contra de los administradores, auditores externos y comisario de cuentas de las referidas empresas hoteleras, señores Bárbara Espárrago Arzadún, Eugenio Vidal Rivera, Milciades Martín Rodríguez Rodríguez, Domingo Antonio Mones Sánchez, Jacques Van Schaardenburg y Diómedes Ruíz Matos, por la presunta comisión de las infracciones de Abuso de Confianza (artículo 408 del Código Penal), Falsedad en escrituras privadas y uso de documentos falsos (artículos 150, 151 y 164 del Código Penal), Lavado de Activos (Ley No. 155-17), Defraudación Fiscal (artículos 11.b, 11.c, 236, 237.1, 238.1 y 239 de la Ley No. 11-92, Código Tributario) y Asociación de Malhechores (artículo 265 Código Penal), que incluye constitución en parte civil contra las sociedades comerciales Hotel AB Beach Resort, S. A., Inversiones P.C.&C., S. A., DelagoaBay Agency Company y Daminvest, S.L., en perjuicio de BERLINA, S.R.L. y el Estado dominicano.

Estas informaciones son de importancia para la investigación en curso, por lo que le requerimos que sean trabajadas bajo la más estricta confidencialidad, agradeciendo su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

Lic. Víctor Ramón Camacho Padua
Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría
Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia

